



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), diciembre veinte (20) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	SARA MARIA RUZ BENTANCUR
Ejecutado:	LUIS FERNANDO ANDRADE ALDANA.
Radicado:	05250-31-84-001-2014-00002-00
Sustanciación	Nro. 249 de 2022
Decisión:	Se aprueba la actualización del crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral tercero del CGP, como de la liquidación del crédito efectuada en secretaria del despacho se corrió traslado a los interesados por el término de tres (3) días sin que fuere objetada, por estar ajustada a derecho se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754bd0e5945ee35e8b9ba66e7dfbdda37ab90add2353c528f2bafbe572fd62fe**

Documento generado en 20/12/2022 07:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>